

ORD.: N.º 4656/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N.º MU263T0004633

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 29 de Junio de 2021.

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **DIEGO EDUARDO NAVARRO RONDA – Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 28 de mayo de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Soy estudiante de arquitectura en la universidad de Chile y estoy realizando mi proyecto de título en la comuna de Recoleta, específicamente en la población Quinta Bella, a pasos del edificio de la municipalidad. El proyecto se enfoca en la regeneración de conjuntos habitacionales y para esto es crucial tener información de la conformación de las familias y en la DIDECO me dijeron que realizara la solicitud por este medio. El polígono de estudio está limitado entre las calles SÓCRATES, NORTE, MARÍA DEL PILAR y PARQUE CENTRAL. En concreto me ayudaría mucho saber la conformación de las familias que habitan las viviendas del polígono de estudio y ya como algo adicional, saber la caracterización socio económica de estas mismas. de ante mano, muchísimas gracias, ya que esta información me aportaría mucho en la investigación y desarrollo del proyecto para titularme." Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), se da a conocer la conformación de las familias que pertenecen a las unidades vecinales de Quinta Bella:

- La cantidad de hogares en esta unidad vecinal que actualmente hay, según registro social de hogares alcanza a 2.379 siendo 1.937 hogares que están en los tramos con una mayor vulnerabilidad socioeconómica (tramo 40, 50 y 60: 1.937).
- Hogares con las características consultadas, hombre y mujeres mayores de 60 años: 925, por ende, los adultos mayores alcanzan casi la mitad de la población de la unidad vecinal.

Para más información, la coordinadora del Programa Registro Social de Hogares, María Elena Gutiérrez, indica que su correo está a disposición, ante cualquier consulta: magutierrez@recoleta.cl

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee